GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00399/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SIBISO/DGINED/000870/2019** de fecha 10 de junio de 2019, signado por la C. Beatriz García Cruz, Directora General del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2181/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
17 JUN. 2019
Hansela 13:00

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3654/2870
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al folio: DGRDC-022387-19
C. Beatriz García Cruz.- Directora General del Instituto para el Envejecimiento Digno de la CDMX.

LPMI.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO

399

Ciudad de México a 10 de junio de 2019
SIBISO/DGINED/ 000870 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
PRESENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
12 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 9:11

Por este medio y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/189.1/2019, en referencia al oficio número MDSPOPA/CSP/2181/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual solicita que se dé atención al punto de acuerdo emitido por dicho Órgano Legislativo, referente a:

"Primero.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a alentar y favorecer la legislación sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Segundo.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a alentar y favorecer los procesos de armonización de la normatividad estatal vigente con los estándares constitucionales y convencionales en materia de personas mayores.

Tercero.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a realizar la acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes a las instancias de procuración e impartición de justicia, atención a personas mayores, salud, registros civiles, y municipios, para que cuenten con los recursos de infraestructura y personal adecuados para proporcionar servicios a la población mayor de 60 años, estableciendo los indicadores pertinentes para medir, auditar, fiscalizar y transparentar el gasto público.

Cuarto.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a promover la vinculación y

coordinación entre instituciones, dependencias, organismos autónomos, academia, y organizaciones de la sociedad civil para construir una oferta de capacitación en materia de derechos humanos de las personas mayores, dirigida a todo su personal para prevenir violaciones a los mismos.

Quinto.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad que Conforme a la normatividad vigente impulsar el establecimiento mecanismos amigables, accesibles y diferenciados para que las personas mayores puedan exigir el cumplimiento y restitución de sus derechos."

En tal virtud, en estricto y cabal cumplimiento al citado punto de acuerdo, en sus correlativos **Primero y Segundo**, me permito informarle que, derivado de la labor institucional en la que participaron, entre otros, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y el Instituto para el Envejecimiento Digno, todos de la Ciudad de México, así como el propio el Congreso de la Ciudad, **se han implementado los mecanismos adecuados y las estrategias conducentes, para garantizar el bienestar de las personas mayores en la Ciudad de México, así como la protección de sus derechos humanos.**

Como resultado de lo anterior, en la Gaceta Parlamentaria, año 01, (Periodo) Segundo Ordinario, I Legislatura, No. 154, del día 30 de mayo de 2019, a fojas 578 a 595, fue publicado el Dictamen que presenta la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.

A través de dicho dictamen, se aprobó la iniciativa referida, cuyo Decreto determinó reformar la denominación y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley en comento, cuya denominación será **"Ley que establece el Derecho a la Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores, Residentes en la Ciudad de México"**, aún pendiente de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asimismo, respecto del correlativo marcado como **Tercero**, le informo que este Instituto para el Envejecimiento no se encuentra facultado para

otorgar ni destinar recurso económico alguno a ninguna instancia, toda vez que, en términos del artículo 175, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dicho Instituto, es el órgano auxiliar de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, cuyo objetivo es el bienestar de las personas mayores en la Ciudad de México, teniendo entre sus atribuciones el promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas mayores y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos, implementando programas de atención integral, impulsando el ejercicio pleno de sus derechos y fomentando la cultura del envejecimiento digno.

Ahora bien, respecto de sus correlativos **Cuarto** y **Quinto**, me permito informarle que, este Instituto para el Envejecimiento Digno siempre ha mantenido su compromiso con el bienestar de las personas mayores y la protección de sus derechos, por ello, brinda constantemente cursos en materia de atención integral a las personas mayores y trabaja en el fomento al envejecimiento digno a través de Profesionales de Servicios a Adultos Mayores, profesionales en gerontología, sociología, pedagogía, entre otros; ejemplo de lo anterior, son los cursos impartidos tanto al personal adscrito a este Instituto, como a personal de otras dependencias, como lo son la Procuraduría General de Justicia, el Centro de Formación Integral, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como también a la comunidad en general.

Los cursos programados para el primer semestre de 2019, son:

Fecha	Curso	Impartido a:
18 y 21 de febrero	Atención Integral a las Personas Mayores	Personal de la Coordinación de Gerontología del INED
22 y 29 de marzo	Atención Integral a las Personas Mayores	Jefes de Unidad Departamental de Atención Social del INED
16 de mayo	Clase: activación física	Personal del Centro de Formación Integral (CEFI)
16 y 17 de mayo	Atención Integral a las Personas Mayores	Personal de la Procuraduría General de Justicia (PGJ)
03 y 04 de junio	Curso: Cuidadores y Cuidadoras de Personas Mayores	Grupo. "Comunidad Huehueyotl"
17, 18 y 24 de junio	Curso: Cuidadores y Cuidadoras de Personas Mayores	Grupo. "Comunidad Huehueyotl"

12, 20 y 26 de junio	Protección Civil: Envejecimiento Activo y Redes de Apoyo	Personal del Centro de Formación Integral (CEFI)
13 y 14 de junio	Atención Integral a las Personas Mayores	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
14 de junio	Sensibilización para Personas Mayores	Personas mayores pensionadas y jubiladas

Lo anterior refrenda el compromiso de este Instituto para promover la vinculación y coordinación entre instituciones, dependencias, organismos autónomos, academia, y organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito de las atribuciones que tiene conferidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

BEATRIZ GARCÍA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO

C.c.c.e.p.- Dra. Almudena Ocejo Rojo.-Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.-controldegestion@sibiso.cdmx.gob.mx
Lic. Claudia Rivera Arrieta.-Coordinadora General en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-claudiariv.sibiso@gmail.com
Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva.-Congreso de la Ciudad de México..-
jose.delcampo@congresociudaddemexico.gob.mx
Turno/DGINED 1286
BCG/aas